

Solicitud de D. Miguel Guanes p.^a
acreditar su acción contra los
bienes del finado D. Manuel
Ymas. 1815.

~~Vol. 21~~ 13
Vol. 250 NA. J. D.

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.104
Nº : 13
Año : 1.819

Solicitud de Miguel Guanes para acreditar su acción
contra los bienes del finado Manuel Imas.

Folio: 1 al 3.

Solicitud de D. Miguel Guanes p.^a
acreditar su accion contra los
bienes del finado D. Manuel
Ymas. 1815.

13
~~Oct. 21~~ 1820
1250 NA. G. D.

[Faint, illegible handwritten text on a small paper fragment]

[Large, mostly blank paper fragment with very faint, illegible text]

Pago
real

N. 3.
3. 4. 4.
13.

Digo y abajo firmado q. e. Recibido de d. Miguel
de Guanes, la cantidad de trescientos y diez puros, y dos reales
del plata corriente, p. cuenta, de Juan Guanes, que me en-
deudó d. Mont. Silvestre Yma, cuyo s. d. de d. de hacer un pago
al d. Guanes, atribuido debiendo de Buenos Ayres
y p. q. se le fue lo firmo en la Alamp. del Porraynas y 22.
d. Juan de 1814-11

Son 310. 2. ri. Cor. to

Juan Bautista Labala
Dgo. Bernardo de
Goywechea

W. E. 42

[Faint, mostly illegible handwritten text on a rectangular piece of paper. The text appears to be organized into several lines, possibly representing a list or a series of entries. Some words are difficult to decipher due to fading and ink bleed-through.]

[A large, mostly blank rectangular area of paper, possibly a separator page or a page with very faint, illegible text. The paper shows signs of wear and discoloration.]

[Small handwritten notes or fragments on the left edge of the page, including the number '90' and some illegible characters.]

Sella 3.^{ra} vis.
Privap.^a los años 1711 y 1715

(2)



Yo el Amio, Señor.

Yo Miguel de Guanes vez. y de este som. ante V. C. con el dero
do de Repeta me presento y digo q. con fha diez del presente
adquirio noticia en esta Capital, como d. Manuel Silbette de Yman
ce Muerto Reperrinam. en los Campos de Foximtas, y porafe nombra
do la porta de Ambrosio, y q. asido enterrado en la Capilla de las
Saladas, y como dho finado antes de faminar de esta p. la de J. Sec
o Buenos Ayres, q. el mes de Mayo, del presente año, me hubiere
dejado en fargado berratamente, entregar de su suenta, a d. Bap
tista Zabala vez. de la villa de Marepori la cantidad de trescientos
pesos pocos mas o menos en efectos, a cuenta de mayor fan
tidad q. le quedara, y como de una balandra, q. le habria
comprado, como consta del Docum. q. presento firmado de
dho Zabala quien podria acreditar recien esta mi acreencia
como tambien d. Bernardo de Gaxcohan q. se halla sur
canta de Ferrigo, y al mismo tiempo, tambien lo pueden acreditar
d. Pedro Escauriza y d. Juan Josef Billa mayor, como en fargado
en esta de las Intencas de dho finado, y atendiendo a que dho
notarias sean apoderado en fargaciones de la Balandra, y fargam
ento, de la propiedad de dho finado, y como a la fha de
cuch de V. C. haciendo presente q. dho finado tiene en esta Ri
bera, la Balandra nueva q. arriba es ponga, como asimismo
una Balsa, y algunos otros bienes q. podian de fha de dho Es
cauriza y Villamand como Intencas, en los Negocios de dho finado
a fin de q. V. C. se sirva mandar reme porga, mi acreencia, ju
tificada q. sea, en los Terminos q. V. C. lo hallare por conve
niente, mas, asi como q. la pura verdad de lo que llevo expu
sado. Por tanto: A V. C. pido y supp. se sirva, berrame

por presentado con el docum. y prober en justicia
Horo p'dicho Jurando a Dios mo. y una Señal de
cruz ciento todo lo q. Horo expuesto y para halla

Miguel de Guanares

17 de Sep. 22. de 1815

Esta Parte da a la Informacion correspondiente
fecha trabajada

Ante mi:
Fco. de Paula
Esc. p. y notario

En dho. dias mes y año hice saber el anteced. ^{te sup.}
to a D. Miguel Guanares; doy fe.

Paula

En la Ciudad de la Trunccion del Paraguay a veinte y ocho de
Noviembre del presente año, para los Informas. mandados a dar
a D. Mig. Guanares por el anteced. Superior ante, comparecieron
D. Juan Bautista Ferrago presentado por los Partes, el q. me
en en virtud de la Comision verbal q. se me ha conferido por
le recibí supramemo q. hizo a Dios Nuestro P. con una Señal
de Cruz, prometiendo en cargo de el decir verdad de lo q. supiere
y fuere preguntado; y siendo lo por el en el anteced. ^{te sup.}
y en seguida presentole a manifestar el Docum. presentado, ha
biendolo reconocido dicho: Que es cierto sin comenid, y que la firma

Allo 3 de 2.
San Lorenzo 1714 y 1715

(3)

Que halla puesto al fin el Sr. D. Juan Cant. Labala en su pu-
no y letra, lo mismo que acostumbraba hacer y por tal lo reconoce. Que en el
mi mismo tiempo que D. Miguel Guanes le entregó la cantidad de tresci-
entos diez pesos los reales en varios efectos e intereses a mayor canti-
dad que le era deudor al Declarante D. Manuel Inas ya finado im-
porte de una Dalandria que le vendió en tres mil quinientos pesos fuertes
obligandole dicho finado a satisfacer al citado Guanes la pretendida can-
tidad de trescientos diez pesos los reales contenidos en el Documento, a su
buena y libre voluntad que emprendió a las Prov. de abajo, el qual falleció
en la Jurisdiccion de Comienzo. Que lo que ha dicho y declarado en su ven-
dad en cargo del suamiento que tiene prestado; cuya Declaracion habiendo
sele leydo se afirmó y ratificó en ella sin tener que añadir ni quitar; que
es de edad de treinta y quatro años; que firmó de su nombre.

Juan Bautista Labala

Jos. to. P. de
E. no. ico. y alio.
1714

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[A vertical strip of white paper or tape, possibly used for repair or binding.]